

Quillota, 28 de Julio de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7914 /VISTOS:

1. Ord N° 3910 de fecha 20 de Julio del 2022 de Dr. Pablo Lira Mendiguren, Director (s) del Departamento de Salud a Sra. Alcaldesa (s), mediante el cual solicita rectificar Decreto Alcaldicio N°7018 de fecha 24 de Junio del 2022, de ARIANA LÓPEZ CORDERO;
2. VºBº Sra. Alcaldesa (s) estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°7018 del 24 de Junio del 2022;
4. Se Adjunta Correo de jefa Unidad de convenio Patricia Espíndola solicitando Rectificar decreto N°7018;
5. Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N° 7018 de fecha 24 Junio del 2022 y contrato honorario en el siguiente sentido:

DONDE DICE:
En Parte Resolutiva

SEGUNDO: **PÁGUESE** por hora trabajada los días sábados, domingos y festivos desde las 18:00 a 22:00 (4 hrs diarias).

DEBE DECIR: ...

SEGUNDO: **PÁGUESE** por hora trabajada los días sábados, domingos y festivos desde las 17:00 a 23:00 (6 hrs diarias).

En el Contrato Honorarios

DONDE DICE:

CUARTO: por hora trabajada los días sábados, domingos y festivos desde las 18:00 a 22:00 (4 hrs diarias).

DEBE DECIR:

CUARTO: por hora trabajada los días sábados, domingos y festivos desde las 17:00 a 23:00 (6 hrs diarias).

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto alcaldicio N° 7018 de fecha 24 Junio del 2022, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/AEB/MCT/CER/jbb/aoc.-